NOMBRE DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS MUNICIPIO DE NEIVA – VIGENCIA FISCAL 2025

COMPONENTE O FACTOR DE AUDITORIA:	CONTRACTUAL
FECHA DE INICIO	17/3/2026
FECHA DE FINALIZACION	17/3/2026
ELABORO:	**ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ**
	Profesional Universitario

Objetivo de la Auditoría:

Proferir un dictamen integral sobre la gestión fiscal del Municipio de Neiva, con base en la evaluación de los macroprocesos de gestión presupuestal y gestión financiera, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía, que comprenda en el macroproceso presupuestal: la opinión presupuestal y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto y en el macroproceso de gestión financiera, la opinión a los estados financieros, el análisis de los indicadores; generando de acuerdo con su resultado, el concepto sobre la gestión de la entidad y el fenecimiento o no de la cuenta. Así mismo, establecer el pronunciamiento sobre la oportunidad, la suficiencia y calidad de la información en la rendición de la cuenta. De la misma manera, verificar la calidad y eficiencia de los controles que deben estar implementados para minimizar el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la entidad, en cumplimiento de su misión, emitiendo el concepto sobre el control fiscal interno. De la misma manera atender las Actuaciones Especiales de Fiscalización allegadas por la Dirección de Participación Ciudadana del ente de control fiscal.

Alcance:

Inicia con la revisión de los formatos 202513-f15, allegado a esta contraloría en la cuenta del Municipio de Neiva, necesario para determinar la muestra a la cual se le aplicará la auditoria sobre los procesos contractuales, Contratos y Convenios celebrados por el Municipio de Neiva, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y finaliza con el Informe Final de Auditoría de

Gestión y Resultados Municipio de Neiva Vigencia Fiscal 2025, donde se plantean conclusiones y recomendaciones que arroja el proceso auditor.

2 COMPONENTES Y FACTORES

2.1 Proceso de Gestión Presupuestal

2.1.1 Evaluación de la gestión de ingresos y gastos de la entidad
2.1.2 Opinión presupuestal

2.3 Gestión Financiera

2.3.1 Auditoria al Balance -AUDIBAL según los lineamientos para la realización de auditorías financieras para el Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública Vigencia 2025.
2.3.2 Indicadores Financieros
2.3.3 Opinión Estados Financieros
2.3.4 Diligenciamiento del formato de captura de información de resultados de auditorías financieras de la Contraloría General de la Republica – delegada para Economía y Finanzas Públicas.
2.3.5 Circular 024 del 5 de diciembre de 2025 con radiado 20205EE0260154 de la Contraloría General de la República emitida y su anexo No 1, “Lineamientos para las auditorías financieras que servirán de insumo para el informe de auditoría del balance de la hacienda pública, vigencia 2025”.

2.4 Gestión y Fenecimiento

2.4.1 Concepto de Gestión eficaz, eficiente y económica o anti eficaz, ineficiente y antieconómica
2.4.2 Pronunciamiento

2.7 Control Fiscal Interno

2.7.1 Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia de los controles.

2.8 Actuaciones Administrativas Trasladadas por la Dirección de Participación Ciudadana – (AEF).

2.8.1 Desarrollar la acción de control fiscal breve y sumaria para dar respuesta rápida frente al hecho o asunto que llegue a conocimiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA AUDITORIA

3.1 Proceso de Gestión Presupuestal

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión de ingresos y gastos del Municipio de Neiva, verificando que el presupuesto se encuentre formulado en

concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, como instrumentos de planificación, control de la gestión y ordenación del gasto.

3.3 Gestión Financiera –

- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar y conceptuar sobre los estados financieros, identificando posibles riesgos incluido el de fraudo. Así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a las afirmaciones en los términos de la circulas 024 del 5 de diciembre de 2025 de la Contraloría General de la República.

3.4. **Gestión y Fenecimiento**

- Emitir concepto sobre la gestión y el pronunciamiento de la conformidad o no de las operaciones, en cuanto al manejo legal, financiero, contable y técnico.

3.7 Control Fiscal Interno

- Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

Equipo Auditor

4. Criterios de Auditoría:

4.1 Requisitos legales:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 355)

- Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

- Decreto 734 de 2012:” Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Ley 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

- Decreto 0682 de 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la administración Municipal y se hacen unas delegaciones”.

- Decreto 0085 de 2024, “Por medio del cual se desconcentran y delegan unas funciones en materia contractual”.

5. Documentación aplicable:

- Expedientes Contractuales, de cada uno de los procesos en sus tres (3) etapas, precontractual, contractual y post contractual.

AUDITORIA CONTRATO No. 41

AUDITOR	ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
Profesión	Abogado
(N) Numero Contrato	41
(C) Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DEL DERECHO PENAL Y REPRESENTE AL MUNICIPIO DE NEIVA AL MOMENTO QUE EL ENTE TERRITORIAL DEBA CONSTITUIRSE COMO PARTE CIVIL Y VICTIMA DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES
(N) Valor Del Contrato	$100,000,000
(C) Modalidad De Selección	DIRECTA

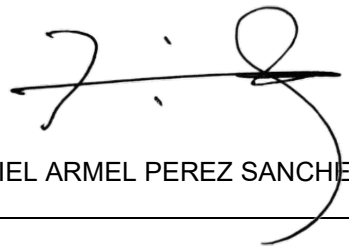
(C) Clase De Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
(N) Identificación Del Contratista	901036533
(C) Nombre Contratista	SHEIBER LEX GROUP S.A.S.
(C) Dependencia	JURIDICA
(F) Fecha De Registro Banco Proyectos	1/1/1900
(C) Tipo De Gasto(Funcionamiento Inversion)	FUNCIONAMIENTO
(C) Número De Cdp	2025.CEN.01.000277
(C) Fuente	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
(F) Fecha Firma Contrato	1/27/2025
(C) Número Registro Presupuestal	CEN.01.000188
(D) Plazo De Ejecucion Dias	300
(N) Valor Adiciones En Pesos	7666667
(D) Plazo Adición Días	23
(C) Codigo Secop Ii	MNACDPS-0053-2025
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Terminación	12/29/2025
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Liquidación	12/29/2025
(C) Estado Del Contrato	LIQUIDADO
Garantias	N/A
Pago Estampilla procultura	OK

PR+B3:D7INCIPIO DE LA GESTION FISCAL	RIESGOS DE CONTRATACION DETERMINADOS	CALIFICACION
EFICACIA	Comprobar que en los estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, o invitracion publica, se hayan determinado de manera expresa si a ello hubiere lugar, la obligacion para el contratista de constituir las pólizaas de garantias, de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes a proveer, asi como tambien las de responsabilidad civil contractual y de pago de salarios y prestaciones sociales	100%
EFICACIA	Comprobar que antes del inicio o ejecuion del contrato el contratista haya constituido las garantias exigidas y que exista el acta de aprobacion por parte de supervisor o interventor del contrato	100%
EFICACIA	Comprobar que antes de inicio del contrato el contratista haya cancelado los valores correspondientes de acuerdo al valor del contrato antes de IVA, de las estampillas, PRO CULTURA, PRO DEPORTE, PRO ADULTO MAYOR y PRO USCO, en los porcentajes que corrsponden	100%
EFICIENCIA	Verificar que las garantias tengan la vigencia requerida de acuerdo a los terminos del contrato incluso en las adiciones realizadas.	0%

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO:

El contrato No. 41-2025 cumple con lo exigido por los estudios previos como lo es el pago de las estampillas a que hay lugar de PRO CULTURA, PRO ADULTO MAYOR, PRO DEPORTE Y PRO USCO, no siendo exigibles pólizas de garantía por ser una prestación de servicios donde el servicio lo presta directamente el contratista.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO.



ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ

MARCAS DE AUDITORIA:

Se revisaron los documentos en las carpetas del expediente, SIA OBSERVA y SECOPII